Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de INMOBILIARIA MAKALE LTDA contra JORGE HUMBERTO FERNANDEZ OLARTE. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00509-00**.

Atendiendo las razones esbozadas en el memorial obrante a folio 14, así como del examen efectuado al legajo sumado al informe secretarial que precede, aunado a los soportes allegados obrantes a folio 11 del presente cuaderno digital, permite al despacho examinar el cumplimiento de las gestiones de notificación de la parte demandada conforme lo prevén los artículos 291 y 292 del C.G del P.

Por secretaria remítase el link de acceso al expediente digital a la dirección electrónica informada y, contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa.

Notifíquese [1],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 113 **hoy** 8 de octubre de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8625c4519df3e35fa8ef03bf14455cf94c35bce01cd5da8fe5f572e77082467f**
Documento generado en 05/10/2021 11:31:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.